

## ACUERDO No. 001

19 DE ENERO DE 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA  
 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal h) del artículo 26 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la institución fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 015 del 17 de julio 2017.

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 021 del 02 de octubre 2017, efectuó una modificación al Acuerdo No 015 de 2017 de julio de 2017, teniendo en cuenta las disposiciones para la transferencia de los aportes del distrito de trasladar los recursos de funcionamiento a inversión.

Que el Concejo Distrital de Barranquilla mediante Acuerdo No. 0028 de 2017 expide el presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que dicho presupuesto se liquidó a través del Decreto No. 0790 de 15 de diciembre de 2017 en el que se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA hoy Institución Universitaria ITSA por un valor de **QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$15.319.503.504)**.

Que el Distrito de Barranquilla mediante Decreto No. 0790 de 15 de diciembre de 2017 realizó asignaciones globales al presupuesto para la vigencia 2018 de la Institución Universitaria ITSA, trasladando recursos de inversión a gastos de funcionamiento modificando la estructura inicialmente planteada del presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Institución Universitaria ITSA requerida para su normal funcionamiento.

Que mediante certificación de 18 de diciembre de 2017 el Jefe Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla detalló los aportes del Distrito a la Institución por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$5.657.544.296)**.

Que se suscribió con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Contrato Interadministrativo No. 012017002432 con fecha 9 de noviembre de 2017, cuyo objeto es "Fortalecer la Educación Media, a través del mejoramiento de las competencias básicas a los jóvenes de grado 10 y 11, pertenecientes a las instituciones educativas del distrito de educación media, y el desarrollo de un componente específico de un programa técnico profesional para facilitar el tránsito a la educación superior, en el marco del proyecto de articulación media con la superior" por valor de **MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.116.887.400)**.

Que la cláusula tercera del contrato interadministrativo con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, No. 012017002432 con fecha 9 de noviembre de 2017, establece la forma de pago indicando que la Institución Universitaria ITSA recibirá en la vigencia 2018 la suma



de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$949.354.290).**

Que los recursos incorporados serán empleados para respaldar los gastos relacionados a las asesorías y contratos vinculados al cumplimiento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 012017002432 de 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3743 del 14 de noviembre de 2017, por la cual se ordena la transferencia de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2017 a las entidades beneficiarias del CREE, ordenó a la subdirección de gestión financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferir al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA hoy Institución Universitaria ITSA la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$969.263.457).**

Que los recursos incorporados serán empleados para respaldar las inversiones de la Institución Universitaria ITSA.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Decreto N°2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 "por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y dispuso acreditar al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, hoy Institución Universitaria ITSA, la suma de \$4.604.792.464 de los cuales ya se encuentran presupuestados \$3.389.439.922 quedando pendiente por incorporar la suma de **MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.215.352.542).**

Que los recursos incorporados serán empleados para respaldar los gastos de funcionamiento fundamentalmente los gastos de personal de la Institución Universitaria ITSA.

Que mediante el Acuerdo No. 0012 de 2016 emanado por el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se establece en el artículo 5 literal g que la Institución Universitaria ITSA puede auto determinarse en "Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y su función institucional."

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA "Aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el Plan de Desarrollo de la Institución".

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2018 de la Institución Universitaria ITSA el cual quedará así:

Artículo	Detalle	Valor
0III4TI	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA</b>	\$ 24.111.018.089
0III4TIA	<b>Ingresos Corrientes</b>	\$ 24.111.013.089
0III4TIA1	<b>Ingresos Tributarios</b>	\$ 4.170.124.382
<b>0III4TIA128</b>	<b>Impuestos de Estampillas</b>	\$ 4.170.124.382
0III4TIA12810	<i>Estampilla ITSA</i>	\$ 4.170.124.382
0III4TIA2	<b>Ingresos No Tributarios</b>	\$ 19.940.888.707
<b>0III4TIA24</b>	<b>Venta de Servicios</b>	\$ 7.528.598.324



0III4TIA2410	Educación Formación Superior	\$	5.063.201.560
0III4TIA24101	Derechos Inscripciones y Matrículas	\$	5.031.670.030
0III4TIA241011	Matrículas	\$	4.908.740.057
0III4TIA241012	Inscripciones	\$	122.929.973
0III4TIA24102	Otros Derechos Académicos	\$	31.531.530
0III4TIA2411	Extensión	\$	2.465.396.764
0III4TIA24111	Consultorias y Proyectos	\$	1.925.655.879
0III4TIA24112	Centro de Idiomas	\$	200.000.000
0III4TIA24113	Formación Continuada	\$	1.000
0III4TIA24114	Investigación	\$	9.987.887.464
0III4TIA26	<b>Transferencias</b>	<b>\$</b>	<b>5.912.999.914</b>
0III4TIA261	Para Funcionamiento	\$	4.604.792.464
0III4TIA2611	Nacional	\$	1.554.296.535
0III4TIA2612	Municipal - Soledad	\$	6.259.503.549
0III4TIA262	Para Inversión	\$	969.263.457
0III4TIA2621	Nacional	\$	1.571.222.710
0III4TIA2622	Departamental	\$	5.657.544.296
0III4TIA2623	Distrital - Barranquilla	\$	239.786.920
0III4TIA27	<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	<b>\$</b>	<b>239.785.920</b>
0III4TIA272	IVA pagado por adquisición de bienes y servicios gravados	\$	1.000
0III4TIA273	Otros Ingresos	\$	4.000
0III4TIB	<b>Recursos de Capital</b>	<b>\$</b>	<b>1.000</b>
0III4TIB6	Rendimientos Financieros	\$	1.000
0III4TIB8	Recursos del Balance	\$	1.000
0III4TIB9	Donaciones	\$	1.000
0III4TIB14	Otros Ingresos de Capital	\$	1.000
0III4TIB141	Recuperación de cartera	\$	1.000
0III4TIC	<b>Recursos del Crédito</b>	<b>\$</b>	<b>1.000</b>
0III4TIC1	Recursos del Crédito	\$	1.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018 de la Institución Universitaria ITSA el cual quedará así:

Código	DETALLE	Valor
064	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$ 24.111.018.089
0641	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9.154.310.079
064101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.960.450.853
0641011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	\$ 3.681.472.195

	<b>NOMINA</b>	
064101101	Sueldo	\$ 3.087.117.732
064101102	Auxilio De Transporte	\$ 5.337.588
064101103	Prima De Servicios	\$ 99.801.981
064101104	Prima De Navidad	\$ 208.199.086
064101105	Prima De Vacaciones	\$ 99.935.562
064101106	Horas Extras Y Días Festivos	\$ -
064101107	Auxilio De Alimentacion	\$ 3.675.771
064101108	Vacaciones	\$ 96.596.052
064101109	Indemnizacion Por Vacaciones	\$ -
064101110	Bonificacion Especial De Recreacion	\$ 12.879.474
064101111	Bonificacion Por Servicios Prestados	\$ 67.928.949
064101112	Bonificación Líderes de programa	\$ -
<b>0641013</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>\$ 22.000.000</b>
064101301	Remuneración por Servicios Tecnicos	\$ 2.000.000
064101302	Personal Supernumerario	\$ 20.000.000
<b>0641014</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	<b>\$ 256.978.658</b>
064101401	Caja De Compensacion Familiar 4%	\$ 107.395.570
064101402	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar 3%	\$ 149.583.088
<b>064102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 3.828.342.749</b>
<b>0641021</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 56.768.475</b>
064102101	Materiales y suministros en General	\$ 44.919.598
064102102	Combustibles y Lubricantes	\$ 7.094.809
064102103	Dotación Uniformes	\$ 4.754.068
<b>0641022</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.334.154.859</b>
064102201	Impresos y Publicaciones	\$ 46.298.150
064102202	Honorarios	\$ 7.794.350
064102203	Asesorias y contratos	\$ 1.131.509.092
064102204	Comunicación	\$ 35.784.500
064102205	Transporte	\$ 4.877.510
064102206	Adecuaciones y Mantenimiento	\$ 185.600.000
064102207	Servicios Públicos	\$ 779.384.895
064102208	Servicio de Aseo	\$ 277.015.913
064102209	Servicio de Vigilancia y Porteria	\$ 757.548.247
064102210	Arrendamiento	\$ 88.342.202
064102211	Apoyo Logistico para Eventos Académicos y Administrativos	\$ 20.000.000

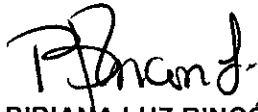
<b>0641024</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 389.746.880</b>
064102401	Viáticos	\$ 26.750.000
064102402	Seguros	\$ 74.900.000
064102403	Bienestar Social	\$ 10.000.000
064102404	Gastos Financieros	\$ 139.296.880
064102405	Salud Ocupacional	\$ 42.800.000
064102406	Imprevistos	\$ 1.000.000
064102407	Atenciones Oficiales	\$ 5.000.000
064102408	Gastos de Transporte	\$ 50.000.000
064102409	Aportes a Fondos y Asociaciones de Educación Superior	\$ 15.000.000
064102410	Caja Menor	\$ 15.000.000
064102411	Gastos de Manutención y Alojamiento de docentes y estudiantes por convenio	\$ 10.000.000
<b>0641025</b>	<b>ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 17.672.535</b>
064102501	Compra de Equipos	\$ 7.672.535
064102502	Mobiliario y Enseres	\$ 10.000.000
<b>0641026</b>	<b>IMPUESTOS TASAS Y MULTAS</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
064102601	Impuestos Tasas y Multas	\$ 30.000.000
<b>064103</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 1.365.516.477</b>
<b>0641031</b>	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL</b>	<b>\$ 70.000.000</b>
064103101	Cuota de Auditoraje Contraloría	\$ 70.000.000
<b>0641032</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS</b>	<b>\$ 505.027.692</b>
064103201	Cesantias	\$ 450.917.582
064103202	Intereses de Cesantias	\$ 54.110.110
<b>0641033</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 309.161.055</b>
064103301	Bienestar Institucional	\$ 308.161.055
064103302	Sentencias y conciliaciones	\$ 1.000.000
<b>0641034</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 481.327.730</b>
064103401	Aportes Obligatorios Pensiones	\$ 274.756.576
064103402	Aportes Obligatorios Salud	\$ 194.619.242
064103403	Aportes a ARL	\$ 11.951.912
<b>0642</b>	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>\$ 1.000</b>
064202	Capital	\$ -
064201	Intereses	\$ 1.000
<b>0643</b>	<b>GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 14.956.707.010</b>
064301	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDES	\$ 601.959.253

064302	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA NUEVA	\$ 4.170.124.382
064303	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA IUITSA	\$ 487.184.771
064304	DOTACIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS	\$ 133.992.017
064305	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$ 77.383.899
064306	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	\$ 56.000.000
64307	FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 1.891.782.595
064308	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	\$ 281.100.000
064309	INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 161.437.466
064310	AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR – ITSa	\$ 7.095.742.627

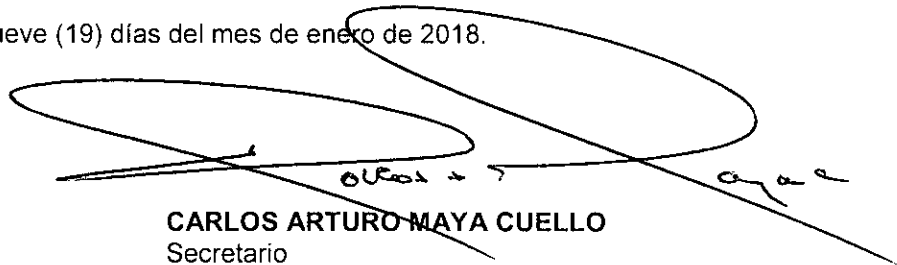
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.



**BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE**  
 Presidente



**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
 Secretario